

Universidad Nacional de Salta Sede Orán Alvarado Nº 751 Telefax 03878-421388 *****

Expediente Nº SO-19.490/2019.-Resolución Nº SO-084/2020.-

VISTO:

La Resolución Nº SO-709/19 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta;

y

CONSIDERANDO:

Que, en la resolución indicada precedentemente, se determina las designaciones de los docentes Lic. María Eugenia Aparicio, Enf. Guillermo Portal, Lic. Alejandro ángel Alarcón y Lic. Cynthia Lorena Cañete Charras en cuatro (4) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, Temporario, Dedicación Simple, para desempeñarse como Docente en el Área Disciplinar de Química del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU-2019-2020) para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, Dirección General de Administración indica que se debe modificar la fecha de designación de los docentes, debiendo ser en forma correcta a partir del 03 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2020 (Momento II), en lugar del 01 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2020 (Momento II); siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale la presente designación; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR A/C DIRECCÓN DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Modificar el Artículo 3º de la Resolución Nº SO-709/2019 de Sede Orán, con relación a las designaciones de los docentes Lic. María Eugenia Aparicio, Enf. Guillermo Portal, Lic. Alejandro ángel Alarcón y Lic. Cynthia Lorena Cañete Charras en cuatro (4) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, Temporario, Dedicación Simple, para desempeñarse como Docente en el Área Disciplinar de Química del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU-2019-2020) para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta a la fecha de las designaciones, quedando de la siguiente manera:

> ARTÍCULO 3º: Establecer que las designaciones indicadas en el Artículo precedente, será a partir del 03 de febrero y hásta el 31 de marzo de 2020 (Momento II).-

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a los interesados, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración y Oficina de Personal de la Sede, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-DNACIONA

hc

Prof. Celia Villagra Secretaria de Extensión y Bienestar Universitario - Sede Orán Universidad Nacional de Salta

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA